



Diputados avalan reforma a Ley de Ascensos del Ejército

El Universal

mar, 18 de febrero de 2025, 8:51 a.m. CST · 2 min de lectura



CIUDAD DE MÉXICO, febrero 18 (EL UNIVERSAL).- El pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo general y particular, por unanimidad de 456 votos a favor, reformar la Ley de Ascensos y Recompensa del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos para otorgarle ascensos a los médicos especialistas militares, y así evitar que dejen las filas de las Fuerzas Armadas, ya que existe un déficit de dichos profesionales. La minuta fue enviada al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Así, se incluirán dos modalidades de ascenso: Por cursar una especialidad con una duración mínima de tres años en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad, los Mayores y Oficiales Médicos Cirujanos que tengan derecho a participar en la promoción general, estarán exentos de presentar los exámenes teóricos y podrán ascender por rigurosa escala jerárquica, hasta el grado de Tenientes Coronel.

También, por acreditar una especialidad con una duración mínima de tres años en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad u otra institución educativa, nacional o internacional, los Mayores y Oficiales Médicos Cirujanos que cuenten con cédula profesional y certificado de especialidad avalado por el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas, podrán ascender por rigurosa escala jerárquica hasta Teniente Coronel.